

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Sarmiento 299, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires
Presente

Ref. DYCASA Sociedad Anónima
Acta de Directorio del día 09 de marzo de 2023.

De mi mayor consideración:

Rubén Murray, en mi carácter de apoderado y Responsable de Relaciones con el Mercado de **DYCASA Sociedad Anónima** (en adelante, la “Sociedad”), tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de acompañar la documentación que se detalla a continuación, a fin de dar cumplimiento, en legal tiempo y forma, de conformidad con los criterios aplicables en materia de información relativa a asambleas adoptados oportunamente.

A tal efecto, se acompaña a la presente:

- Acta de Directorio del día 9 de marzo de 2023.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.



Rubén Murray
DYCASA Sociedad Anónima

Acta N° 2872: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de marzo de 2023 se reúnen los miembros del Directorio de **DYCASA Sociedad Anónima**, (en adelante, la “Sociedad”), los señores Javier Fernando Balseiro, Diego Carlos Verardo, Diego González Casartelli, Rubén Murray, Luis Alberto Gustavo Magaldi y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los señores Salvador Fornieles, Juan Ignacio Barlassina y Fermín Alfredo Fornieles, todos ellos por videoconferencia, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social. Siendo las 16:30 horas toma la palabra el señor Javier Fernando Balseiro, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio, quien manifiesta que habiendo quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión, la que ha sido convocada a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62 a 67 de la Ley General de Sociedades, Título II, Capítulo III del Reglamento de Listado de las Bolsas y Mercados Argentinos (en adelante “BYMA”) y Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, “CNV”), con relación al ejercicio económico N° 55 cerrado el día 31 de diciembre de 2022 por lo que deberán tratarse los puntos del orden del día consignados en la convocatoria a esta reunión, a saber: 1) CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 A 67 DE LA LEY N° 19.550; TÍTULO II, CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO DE BYMA Y TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA CNV, CON RELACIÓN AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 55, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; 2) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA; 3) REFORMA DE LOS ARTICULOS DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL ESTATUTO SOCIAL; 4) REORDENAMIENTO DEL ESTATUTO SOCIAL. APROBACION DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL; 5) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: “1) CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 A 67 DE LA LEY N° 19.550; TÍTULO II, CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO DE BYMA Y TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA CNV, CON RELACIÓN AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 55, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”, el señor Javier Fernando Balseiro expresa que los Directores tienen en su poder toda la documentación relativa al ejercicio económico que se ha de considerar, por habérseles hecho llegar con la debida anticipación. Por tal razón, propone que dado el conocimiento que todos tienen de la documentación, se proceda a su aprobación. La propuesta cuenta con el asentimiento de todos los presentes, por lo que los señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la siguiente documentación: a) MEMORIA, que incluye como Anexo el Informe sobre el Código de Gobierno Societario solicitado por la Resolución General de la CNV N° 778-18, tal como se encuentra transcrita en los Libros de INVENTARIO Y BALANCE N° 30; b) INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS, tal como se encuentran transcritos en los Libros de Inventario y Balance N° 30; c) RESEÑA INFORMATIVA, prevista en el artículo 1.b. 3) del Capítulo XXIII de las Normas de la CNV, tal como se encuentra

transcripta en los Libros INVENTARIO Y BALANCE N° 30; d) **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**, tal como se encuentra transcripto en el Libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora N° 2; e) **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA**, tal como se encuentra transcripto en el Libro de Actas del Comité de Auditoría N° 6. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, que dice: “2) **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**”, toma la palabra el señor Diego Martín González Casartelli, en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría, quien manifiesta que, oportunamente, ha entregado al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora copia del Plan de Actuación previsto en la Ley N° 26.831. El señor González Casartelli explica que el mencionado Plan cubre las siguientes áreas de trabajo: información económico-financiera y sobre hechos relevantes, control interno, normas de conducta, auditoría interna, gestión de riesgos, auditoría externa, acuerdos con partes relacionadas, conflictos de interés, honorarios de directores y planes de opciones sobre acciones, tareas ocasionales, capacitación y, emisión de informes. A través de todas estas áreas el Comité cubrirá todas las responsabilidades que le asignan las disposiciones legales y societarias. Adicionalmente, el señor González Casartelli indica que el Informe Anual del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio en el punto precedente, fue previamente tratado y aprobado en la reunión del Comité de Auditoría del día de la fecha. Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, el Directorio resuelve por unanimidad tomar razón del Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio 2023. Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, que dice: “3) **REFORMA DE LOS ARTICULOS DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL ESTATUTO SOCIAL**”, toma la palabra el señor Vicepresidente y propone la modificación de los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo a efectos de incorporar el régimen de las denominadas reuniones de Asamblea a distancia en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores. Continúa diciendo que el artículo 61 de la Ley 26.831 y el artículo 28 del Texto Ordenado de la Comisión Nacional de Valores del año 2013 permiten a las sociedades que así lo tengan previsto en sus Estatutos Sociales, la celebración de actos asamblearios donde los accionistas puedan participar bajo la modalidad “a distancia”. Del mismo modo, el Código de Gobierno Societario de la Comisión Nacional de Valores establece como buenas prácticas de gobierno corporativo la posibilidad de que los accionistas participen de las reuniones de forma remota. En este sentido, el señor Vicepresidente propone que los artículos queden redactados de la siguiente manera: “**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Funcionamiento.** *Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán desde el domicilio legal de la sociedad o en el lugar que corresponda a la jurisdicción establecida en estos Estatutos, encontrándose, todos o parte de quienes participen, a distancia por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Deberá respetarse en todo momento la igualdad de trato entre todos los participantes y la libre accesibilidad por parte de estos. A los efectos del quórum y las mayorías se computarán tanto los accionistas presentes como los que participaren a distancia. A los fines de celebrar una asamblea a distancia*

deberá darse cumplimiento a la normativa que resulte aplicable, debiendo la Comisión Fiscalizadora constatar y dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días de celebrada la reunión por el Presidente, los accionistas designados al efecto y el representante de la Comisión Fiscalizadora. Las asambleas ordinarias se celebran el día y hora fijado por el Directorio previa convocatoria de éste dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre de cada ejercicio y en cualquier momento en los casos en que la ley así lo autorice. Las asambleas deben reunirse: a) Siempre que el Directorio lo crea necesario; b) Cuando sea necesario tratar los asuntos a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Comerciales; c) Cuando la Comisión Fiscalizadora lo juzgue necesario; d) Cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el cinco por ciento del capital social, los que deben expresar los temas a tratar. En este supuesto el Directorio o la Comisión Fiscalizadora deben convocar la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si el Directorio o la Comisión Fiscalizadora omiten hacerlo puede realizarse por decisión de la autoridad de contralor o judicialmente; y e) Cuando hubiere de tomarse alguna resolución no prevista ni por estos Estatutos ni por la Ley. **ARTÍCULO VIGÉSIMO. Asambleas. Requisitos para la asistencia:** Los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, en el domicilio legal de la sociedad o al correo electrónico que la Sociedad habilite al efecto, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la reunión y deben retirar la boleta de entrada en la que consten el número de acciones y de votos que les correspondan. Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar mediante carta poder.” Las modificaciones expuestas serán sometidas a la consideración de la Asamblea de Accionistas. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la propuesta precedentemente indicada. Se deja constancia que, para el presente punto del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. Puesto a consideración el cuarto punto del Orden del Día, que dice: “**4) REORDENAMIENTO DEL ESTATUTO SOCIAL. APROBACION DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL**”, toma la palabra el señor Vicepresidente y manifiesta que tomando en consideración las sucesivas reformas estatutarias que ha tenido a lo largo de su existencia la Sociedad, resulta necesario la aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social. Los señores Directores presentes manifiestan su conformidad con lo expuesto por el señor Presidente, aprobando por unanimidad la propuesta precedente. Se deja constancia que, para el presente punto del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. Puesto a consideración el quinto y último punto del Orden del Día, que dice: “**5) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**”, toma la palabra el señor Vicepresidente quien manifiesta que, habiéndose aprobado los estados

contables de la Sociedad, y teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos todos los recaudos necesarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria, corresponde proceder a su convocatoria. Asimismo, agrega que, atento a lo resuelto por el Directorio en el día de la fecha en los puntos tres y cuatro del Orden del Día y a la propuesta realizada por Directorio de la Sociedad a los señores accionistas del destino de los resultados no asignados, corresponde, a su vez, convocar a Asamblea Extraordinaria. Los señores Directores presentes manifiestan su conformidad con lo expuesto por el señor Javier Fernando Balseiro y luego de un breve cambio de ideas resuelven de común acuerdo y por unanimidad convocar a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** para el día **27 del mes de abril de 2023 a las 11:00 horas**, a celebrarse en Reconquista 945, PB, C.A.B.A., la cual deberá considerar los siguientes puntos del Orden del Día: “1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inciso 1, de la Ley N° 19.550, en el Título II, Capítulo III del Reglamento de BYMA y en el Título IV de las Normas de la CNV, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2022; 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 y su destino; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$46.810.791 (total remuneraciones valor histórico) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración; 7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio; 8) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9º) Remuneración del Auditor Externo por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración. Designación de un Auditor Externo Titular y dos Auditores Externos Suplentes para los Estados Contables a cerrar el día 31 de diciembre de 2023; 10º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 26.831; 11º) Reforma de los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social; 12º) Consideración de la aprobación del texto ordenado del Estatuto Social. Asimismo, a los fines de la publicación de los avisos que ordena el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, los señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad facultar indistintamente a cualquiera de los miembros del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora a firmar los mismos y suscribir toda la documentación relativa a dichas publicaciones. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia que todos los Directores han podido participar regularmente de todas las deliberaciones y decisiones adoptadas a través videoconferencia en esta reunión. No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la lectura del acta, los señores directores dan su conformidad al texto, dejando constancia que la misma será transcrita al libro correspondiente, y que, se designa para suscribir el acta a los señores Javier Fernando Balseiro, Diego Carlos González Casartelli, Rubén

Eduardo Murray, Luis Alberto Gustavo Magaldi, Salvador Fornieles, Juan Ignacio Barlassina y Fermín Alfredo Fornieles. Siendo las 17:30 horas se dio por finalizada la reunión.

Directores firmantes: Javier Fernando Balseiro, Diego González Casartelli, Rubén Eduardo Murray, Luis Alberto Gustavo Magaldi.

Síndicos firmantes: Salvador Fornieles, Juan Ignacio Barlassina y Fermín Alfredo Fornieles.